INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de

MATHACORP S.A.
Nueva Loja – Sucumbíos – Ecuador

1. He revisado el Balance General de **MATHACORP S.A.** al 31 de Diciembre del año 2012 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros mencionados como base en revisión.

2. Mi revisión fue efectuada incluyendo pruebas de la evidencia que respalden las cifras en los estados financieros; y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. En mi revisión se dio cumplimiento a los siguientes aspectos:

   - ✓ El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
   - ✓ Los archivos de correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
   - ✓ El control interno para la salvaguarda de los activos, es decir su custodia y conservación son razonables.
   - ✓ Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y cargan de los registros contables de la Compañía.

3. De conocer de situaciones que, de mi opinión se revelaren incumplimientos por parte de **MATHACORP S.A.** con las disposiciones relacionadas de la Ley de Compañías.

4. Los accionistas y administradores de la Empresa no han puesto obstáculos para el desarrollo de mi trabajo (cómo revisor).

5. A base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no he llegado a conocer de situaciones que, de mi opinión se revelaren de gravedad por parte de los administradores y directivos sobre la gestión administrativa que no hayan sido informados o consultados.

Atentamente,

COMISARIO

Nueva Loja, 31 de diciembre de 2012